

**SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE HELLÍN****ANUNCIO**

1.– Resultando que el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y que el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público en Castilla-La Mancha, disponen que las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no se puedan cubrir con los efectivos de personal existentes serán objeto de oferta pública de empleo.

2.– Considerando el acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2020 por el que se aprueba inicialmente el presupuesto ordinario y la plantilla de personal para el ejercicio presupuestario 2020, publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 23 de 26 de febrero de 2020.

3.– Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 21 de abril de 2020 en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

4.– Considerando que los Servicios donde quedan adscritas las plazas de nueva creación son necesarias, provienen de plazas preexistentes o en su caso de servicios con pérdida de efectivos de la misma índole que se han quedado vacantes por jubilación e incapacidad, y que tienen relación con la actividad cultural y por ende turística como es el caso del técnico de patrimonio y con la actividad de servicios esenciales como es del Oficial de Servicios múltiples que ineludiblemente y ante las jubilaciones producidas en el Departamento de Obras y Servicios de no restituir un número de efectivos afectaría ineludiblemente a servicios mínimos y de mantenimiento de lo público, queda debidamente justificado la necesidad de su inclusión en la presente oferta.

5.– Visto lo informado por la Sección de RRHH y personal el 28 de julio de 2020.

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de la competencia atribuida por el artículo 21 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero.– Aprobar la oferta pública de empleo de esta corporación para 2020 en los siguientes términos.

**A. Personal de nueva incorporación**

## PERSONAL FUNCIONARIO

Escala	Subescala/Clase	Categoría	Subgrupo	Cargo	Número	Sistema selección
Administración Especial	Servicios Especiales/ Personal de Oficinos	Oficial 1.ª Servicios Múltiples	C2	Oficial 1.ª Servicios Múltiples	01	Oposición en turno libre
Administración Especial	Técnica/Técnico Superior	Técnico Superior	A1	Técnico de Patrimonio Cultural	01	Oposición en turno libre

Segundo.– Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín a los efectos legales procedentes.

Hellín, julio de 2020.

11.831